## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N SECCION 1era. LA CISTERNA.

## VISTOS:

 Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley Nº 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal\*, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgânica Constitucional de Municipalidades".

## TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo Nº 10 de la Sesión Ordinaria Nº 3 celebrada con fecha 07 de Enero del 2010, aprueba por mayoría , y otorga una Asignación Transitoria año 2010, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ 88.776.855.- y Decreto Exento Nº 00322, de fecha 22 de Enero del 2010, aprobó conceder Asignaciones Transitorias durante el año 2010 a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas especificas, según Listado Adjunto, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos.

2.- El Memorando Nº 457 de fecha 13 de Agosto del 2010, de la Dirección Centro de Salud Santa Anselma , mediante el cual informa que por olvido involuntario no se envío la Asignación de Encargado de Gestionar la Capacitación, dentro del Centro de Salud, quien cumplió las funciones encomendadas, en el periodo Julio 2010 y debe recibir el pago por Concepto de " Asignaciones Transitorias Municipales año 2010, con el porcentaje de cumplimiento y mes señalado es decir Julio del 2010.

## DECRETO:

1º.- PAGASE, las Asignación Transitoria Municipal, correspondiente al mes de Julio del 2010, aprobadas por Mayoría por el H. Consejo Municipal, a través del Acuerdo Nº 10 de la Sesión Ordinaria Nº 3 celebrada con fecha 07 de Enero del 2010. Decreto Exento Nº 0322 de fecha 22 de Enero del 2010, al funcionario del Sector salud dependiente del Centro de Salud Santa Anselma que cumple algunas tareas especificas, de acuerdo al porcentaje y periodo señalado, se adjunta informe. Pago que esta estipulado para los funcionarios que cumplan con el 100% de su función Aspecifica realizada, durante el periodo a pagar.

Nombres	Asignación	% Sueldo Base Nivel 15 Categ. A	% de Cum.	Periodo a Cancelar
NICOLAS ALVAREZ CASTILLO	Capacitación para la Gestión	10	100%	Julio

2.- La Asignación será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento de 100 % de su función especial, realizada.

3.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones/tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presenze documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

BOLLEDO PIZARRO

SRP.POF.MTG.DR.JLMM.Pcm.

DIRECTOR CONTROL

MUNICIPA